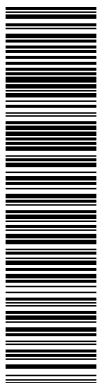


DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTZD-6Q9MJ-OOUH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 10:40:22 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 10:17



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 20 DE JULIO DE 2021.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinte de julio de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Segundo Teniente de Alcalde don Manuel Francisco Gómez Márquez, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana y de la Primera Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia, los Tenientes de Alcalde don Daniel Mantero Vázquez y don José Fernández de los Santos, y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, doña Eva María del Pino García, doña María José Pulido Domínguez, don Jesús Manuel Bueno Quintero y doña Tania González Redondo, con la asistencia del Secretario General, don Felipe Albea Carlini, y de la Interventora Accidental, doña Lourdes de la Corte Dabrio.

Asiste a la sesión el Concejal no miembro de la Junta de Gobierno Local don Luis Alberto Albillo España.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 6 de julio de 2021.

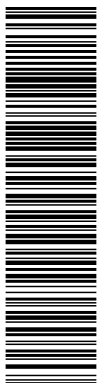
Aprobado por unanimidad.

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

2.- Dar cuenta de Decretos de la Alcaldía avocando competencias de la Junta de Gobierno Local.

2.1.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 8 de julio de 2021, avocando competencias y aprobando los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación y acordar la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, del suministro para la implementación del objetivo temático 2 para la mejora del Acceso, uso y calidad de las TIC con un presupuesto máximo de licitación de 946.834,71 € más IVA (21%) 198.835,29€ lo que supone una cantidad total de 1.145.670,00 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTZD-6Q9MJ-00UH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 10:40:22 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1827147-XHTZD-6Q9MJ-00UH4-37C0CE8E8F7F227C1D2C8C1312881C38E03A1CAC7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

2.2.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 9 de julio de 2021, avocando competencias y aprobando la calificación provisional de vivienda sita en C/ Río Tajo, Nº 33 en la Barriada de "Pérez Cubillas" de titularidad municipal, objeto del Proyecto de Rehabilitación de vivienda unifamiliar.

2.3.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha con fecha 9 de julio de 2021, avocando competencias y aprobando el nombramiento en Comisión de Servicios hasta que pueda ser nombrados Oficiales de Policía en Prácticas para la realización del curso de Capacitación en la E.S.P.A. o como máximo por el plazo de un año prorrogable por otro a D. Alfonso Quintero Mora, D. José Manuel Infantes Cano y D. José María Medrano Jiménez, en los puestos vacantes de Oficial de Policía Local con efectos del día 15 de julio de 2021.

2.4.- Quedar enterada de Decreto dictado con fecha 15 de julio de 2021, avocando competencias y aprobando la Addenda al Convenio de Colaboración con el Consejo de Hermandades y Cofradías de la Semana Santa de Huelva para el año 2021.- Se acuerda la prevalencia de lo dispuesto en la cláusula duodécima en cuanto a la forma de pago del convenio, deviniendo inaplicable lo dispuesto en la cláusula cuarta a) sobre el momento del pago, en consecuencia debe procederse al pago anticipado del convenio una vez emitida la declaración responsable mencionada en la clausula duodécima, y cumplidos asimismo el resto de requisitos de la normativa aplicable.

ÁREA DE ECONOMÍA, PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

3.- Justificaciones de subvenciones.

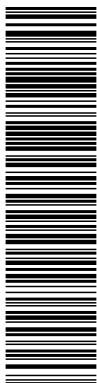
3.1.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Consortium Local Global y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 7.260 €, por convenio 2020.

3.2.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Nuevos Rosales, y, en consecuencia, el pago de la subvención concedida por importe de 1.395,89 €, para mantenimiento y actividades 2019, e iniciar expte. para dar de baja la cantidad de 1.024,11 €, de la indicada subvención.

4.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la reposición del importe justificado por el Responsable del Servicio de Protección Civil, por la cantidad de 272,90 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos de Protección Civil.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTZD-6Q9MJ-OOUH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 10:40:22 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1827147-XHTZD-6Q9MJ-OOUH4-37C0CE98F7F227C1D2C9C1312881C38E03A1CAC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

5.- Conceder licencia de obras para nuevo acceso directo al parking del Mercado del Carmen desde calle Víctor Fuentes Casas. Expte. 11015/2021.

Conceder a EMPARK S.A., la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

6.- Conceder licencia de obras para reforma de edificio catalogado P3 para 2 locales comerciales, 4 oficinas y 6 viviendas en calle Palacios, nº 6. Expte. 002690/2017.

Conceder la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

7.- Aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan Especial "Campus del Carmen".

Aprobar inicialmente la referida modificación puntual, de conformidad con los informes emitidos.-

Promovido por la **Universidad de Huelva**.- "La Modificación del Plan Especial pretende:

1. Aumentar la dotación de equipamiento deportivo.
2. Optimizar los recursos urbanos.
3. Reordenar el frente este del ámbito, en la confluencia de Avda. Fuerzas Armadas y Calle Belice, generando una nueva fachada.
4. Dotar al Campus de nuevos espacios libres.
5. Dotar al Campus de un edificio representativo para la Administración de la Universidad."

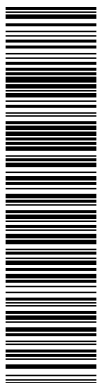
8.- Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras y garaje en calle Juan Mateo Jiménez nº 3. Expte. 18137/2021

Conceder la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL.

9.- Reconocimiento de gratificaciones por servicios extraordinarios.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTZD-6Q9MJ-OOUH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 10:40:22 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1827147-XHTZD-6Q9MJ-OOUH4-37C0CE8F7F227C1D2C8C1312881C38E03A1CAC7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

9.1- Reconocer el derecho a percibir gratificaciones a personal de Cultura, por servicios extraordinarios realizados durante los meses de enero, abril y mayo de 2021, con motivo de diversos eventos, por importe total de 2.078,92 €.

9.2- Reconocer el derecho a percibir gratificación al Responsable del Servicio de Protección Civil, por actividades extraordinarias realizadas, durante los meses de febrero a abril de 2021, con motivo de la realización de pruebas PCR mediante Autocovid en el Estadio Nuevo Colombino de Huelva, bajo la cobertura del Plan de Emergencia por COVID-19, por importe total de 1.573,54.-€.

9.3.- Reconocer el derecho a percibir gratificación por los servicios extraordinarios, prestados por un Técnico adscrito al Área de Salud y Consumo, realizados los días 20 de mayo y 8 de junio de 2021, con motivo de impartir una charla formativa en el Centro Multifuncional La Morana y de la reunión del Foro de Salud y Hábitos Saludables del Plan Integral Distrito V en la Asociación de Vecinos "Amapolas", respectivamente, por importe total de 172,14 €.

10.- Reconocimiento de dietas.

Reconocer el derecho a percibir dietas a Miembros de la Junta Arbitral Municipal de Consumo, la dieta por asistencia es de 30,05 €. Por un importe total de 601 €, exptes. 1488, 1490, 1491, 1493 y 1494.

ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

11.- Denegar bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Desestimar la solicitud de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el sito en c/Maestro Salvador López 4 1 00 B, con fundamento en el informe antes transcrito.

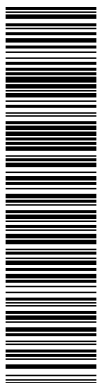
12.-Conceder bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Bonificar a Beca Inmobiliaria S.A., con el 70% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el sito PP4 VISTALEGRE 6 SUELO PP4 VISTALEGRE-UNIV RC4-1 (ref. catastral 3770901PB8237S0001ZW), correspondiente al ejercicio de 2022 y hasta el posterior al de terminación de las obras, con fundamento en el informe antes transcrito.

ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

13.- Adhesión a la Adenda de modificación y prórroga del Convenio de Colaboración suscrito por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de Andalucía y la Fundación Santa María la Real, para

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTZD-6Q9MJ-OOUH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 10:40:22 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1827147-XHTZD-6Q9MJ-OOUH4-37C0CE8F7F227C1D2C9C1312881C38E03A1CAC7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

la implantación del Programa Lanzadera Conecta Empleo, (Programa GPS Empleo).

Aprobar la adhesión a la Adenda de modificación y prórroga del Convenio, para la implantación del Programa, durante un año adicional a la vigencia inicial del mismo, es decir, hasta el día 20-1-2023, suscrito por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de Andalucía y la Fundación Santa María la Real, para la implantación del Programa Lanzadera Conecta Empleo, (Programa GPS Empleo), de conformidad con los informes emitidos.-

ÁREA DE COMERCIO Y MERCADOS.

14.- Elevar a definitiva la revocación de concesiones administrativas de puestos del Mercado Municipal del Carmen.

14.1.- Revocar la concesión administrativa del puesto núm. 107 del Mercado Municipal del Carmen.- Por incumplimiento de sus obligaciones de pago y requerir para que en el plazo de quince días hábiles deje libre de enseres personales y a disposición de este Ayuntamiento el puesto de venta, acudiéndose, en caso de no hacerlo, a los medios de ejecución forzosa previstos en la ley.

14.2.- Revocar la concesión administrativa del puesto núm. 9 del Mercado Municipal del Carmen.- Por incumplimiento de sus obligaciones de pago y requerir para que en el plazo de quince días hábiles deje libre de enseres personales y a disposición de este Ayuntamiento el puesto de venta, acudiéndose, en caso de no hacerlo, a los medios de ejecución forzosa previstos en la ley.

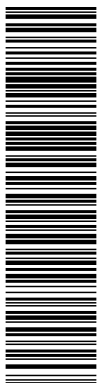
14.3.- Revocar la concesión administrativa del puesto núm. 143 del Mercado Municipal del Carmen.- Por incumplimiento de sus obligaciones de pago y requerir para que en el plazo de quince días hábiles deje libre de enseres personales y a disposición de este Ayuntamiento el puesto de venta, acudiéndose, en caso de no hacerlo, a los medios de ejecución forzosa previstos en la ley.

15.- Estimar alegaciones presentadas en procedimientos para revocación de concesiones administrativas de puestos del Mercado Municipal del Carmen.

15.1.- Estimar alegaciones presentadas al acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 9-12-2020, por el que se acordó iniciar revocación de la concesión administrativa del puesto núm. 111 del Mercado Municipal del Carmen.- Dejar sin efecto el procedimiento de revocación, con archivo de las actuaciones, por cumplimiento de sus obligaciones de pago.-

15.2.- Estimar alegaciones presentadas al acuerdo adoptado en Junta de Gobierno de 9-12-2020, por el que se acordó iniciar revocación de la concesión administrativa del núm. 175 del Mercado Municipal del Carmen.- Dejar sin efecto el

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTZD-6Q9MJ-00UH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 10:40:22 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 10:17



procedimiento de revocación, con archivo de las actuaciones, por cumplimiento de sus obligaciones de pago.-

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

16.- Conceder licencia de instalación de placa de vado.

Conceder licencia de instalación de placa de vado para el acceso al garaje sito en c/San Andrés nº 7, adjudicándole el núm. 2798, con fundamento en el informe emitido.

17.- Autorizar transmisión de licencia de taxi.

Aprobar la referida transmisión de la licencia de taxi nº 186, de conformidad con el informe emitido.

18.- Iniciar expediente para la revocación de licencias de taxis.

Iniciar expediente para la revocación de cinco licencias de autotaxi de aquellos titulares que voluntariamente lo soliciten, con el fin de alcanzar progresivamente la ratio de 1,45 licencias de autotaxi por mil del número de habitantes de derecho en el término municipal, fijado en el artículo 8 de la vigente Ordenanza Municipal del Taxi de Huelva, el valor de mercado estimado para la transmisión de licencias de taxi ascendería a 49.124,74 €.-

URGENCIAS.

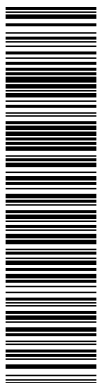
19.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

19.1.- Convenio de colaboración con la Asociación Juvenil Carabela.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación Juvenil Carabela para el fomento y desarrollo de actividades consistentes en la ejecución de un Plan de Intervención para la promoción integral de menores, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, agravada por la situación provocada por el covid-19, siendo el importe de la subvención a conceder por este Ayuntamiento de 5.000 €.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTZD-6Q9MJ-00UH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 10:40:22 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 10:17



19.2.- Justificación de Anticipo de Caja Fija.

Aprobar la reposición del importe justificado por el Segundo Jefe del SEIS, por la cantidad de 1.015,68 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija para gastos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

19.3.- Autorizar el cambio de titularidad de la licencia de obras y de la Calificación Provisional de Viviendas Protegidas, conceder licencia de obras para el reformado del proyecto y autorización del inicio de obras de construcción y otorgar la modificación de la calificación provisional para 48 viviendas protegidas, garajes y trasteros, sito en Calle Alfonso Aramburu Terrades nº 1 del PERI nº 1 Pescadería, Parcela PM 13-D. Expte. 6918/2019.

Conceder a UTE VPO PERI PESCADERIA, el cambio de titularidad de la licencia de obras y la Calificación Provisional de Viviendas Protegidas, conceder licencia de obras para el reformado del proyecto y autorización del inicio de obras de construcción y otorgar la modificación de la calificación provisional para viviendas protegidas, garajes y trasteros, con fundamento en los informes emitidos.

19.4.- Conceder licencia de obras para construcción de 25 Viviendas Plurifamiliares, Garaje (37 plazas de coches: 7 en planta baja, 15 en sótano -1 y 15 en sótano -2), Trasteros (24: 12 en planta baja, 6 en sótano -1 y 6 en sótano -2) y Piscina en Cubierta, sito en Calle Jesús Nazareno nº 29, 31 y 33. Expte. 8508/2020.

Conceder a ABU & INTUR CAPITAL GROUP 2020. S.L, la referida licencia de obras, con fundamento en los informes emitidos.

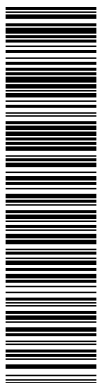
19.5.- Convenio de colaboración con la Asociación SILOE.

Aprobar el convenio de colaboración con la Asociación SILOE, para atención a personas mayores que se encuentran en situación de precariedad, centrando tal atención en la Residencia "Virgen del Rocío", debiendo aportar este Ayuntamiento, en concepto de subvención, la cantidad de 1.200 €.

19.6.- Aprobación de las Bases Reguladoras de la convocatoria pública para el fomento de la actividad económica mediante la conexión de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva en la actual situación de crisis derivada del covid-19.

Aprobar las referidas bases reguladoras del procedimiento para la convocatoria pública para el fomento de la actividad económica mediante la concesión de ayudas dirigidas a la contratación por cuenta ajena de personas residentes en la ciudad de Huelva, en la actual situación de crisis derivada del Covid-19, de conformidad con los informes emitidos.-

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 20-7-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XHTZD-6Q9MJ-OOUH4 Fecha de emisión: 27 de Julio de 2021 a las 10:40:22 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/07/2021 10:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1827147 XHTZD-6Q9MJ-OOUH4 37C0CEE8F7F227C1D2C8C1312881C38E03A1CAC7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

19.7.- Convenio de colaboración con la Asociación AONUJER.

Aprobar el referido Convenio de Colaboración con la Asociación Onubense de Jugadores de Azar en Rehabilitación (AONUJER), para el impulso de actuaciones de prevención, atención e incorporación social de personas con problemas de adicción a juegos de azar y en colectivos en riesgo, mediante Programas de grupos de autoayuda, apoyo familiar, atención individualizada a menores, prevención y sensibilización y celebración del día sin juegos de azar, debiendo aportar el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en concepto de subvención, la cantidad de 4.500 €.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

20.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Felipe Albea Carlini.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).